

Apartamento en venta en Torrequebrada, Costa del Sol

2 Habitaciones | 2 Baños | 111 m² Interior | 140 m² Terrazas | Garaje Si | Jardín Si | Piscina Si |



Descripción de la propiedad

PENDIENTE MULTIMEDIA PROFESIONAL. No podíamos esperar a arrancar la comercialización de este inmueble y lo hemos hecho con las imágenes que nos ha hecho llegar la propiedad.

Imagina abrir las ventanas cada mañana y que tu lienzo diario sea el azul infinito del Mediterráneo. Este piso en el exclusivo residencial Las 3 Carabelas de Torrequebrada en Benalmádena no es solo una vivienda; es un auténtico cuadro pintado sobre el mar. Situado prácticamente al borde del acantilado, la sensación de libertad es absoluta: por delante no hay nada que interrumpa tu vista, solo el océano y el horizonte.

Si te gusta vivir al aire libre, esta propiedad es un sueño hecho realidad. Cuenta con más metros cuadrados de terrazas que de vivienda. Si la zona habitable ya es generosa, el espacio exterior se convierte en el verdadero protagonista, ideal para crear diferentes ambientes: zona chill-out, comedor exterior o tu propio solárium privado sobre el mar.

La vivienda consta de 112 metros cuadrados construidos. Su distribución cuenta con dos habitaciones dobles, amplias y luminosas, un baño completo y un práctico aseso para tus invitados así como cocina independiente y lavadero. Lo mejor, sus 140 metros cuadrados de terrazas que rodean toda la propiedad. Pero no acaba aquí, prepárate a disfrutar de sus zonas comunes: plaza

de parking, trastero, recinto cerrado, zonas ajardinadas, y piscina comunitaria para refrescarte en los días de verano.

Información clave para compradores e inversores: Actualmente, la propiedad se encuentra alquilada con inquilinos completamente solventes y serios. El contrato está en vigor por ley hasta 2028, generando una mensualidad garantizada de 850 €. Esta situación convierte al piso en una opción ideal para inversores que buscan un activo premium en la Costa del Sol con rentabilidad asegurada desde el minuto uno o para compradores de futuro que desean adquirir una propiedad irrepetible a un precio actual, permitiendo que la hipoteca se pague sola hasta el momento de mudarse.

Un piso único, con una ubicación inmejorable y un paisaje que no se puede comprar con dinero. En cumplimiento de las obligaciones de información previstas en la Ley 10/2025, de 28 de diciembre, de servicios de atención a la clientela y transparencia, así como en la normativa sectorial vigente, se hace constar que el precio indicado no incluye los gastos e impuestos inherentes a la adquisición, los cuales se desglosan a continuación:

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP): Se aplicará el tipo impositivo vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía generalmente el 7% (35.000,00 €), sin perjuicio de tipos reducidos del 3,5%, 1,2% o 1% aplicables según las circunstancias personales del comprador o las características del inmueble). El impuesto se devenga sobre el Valor de Referencia de Catastro o el precio de venta, aquel que resulte superior

Gastos de Notaría: Los honorarios notariales se calcularán conforme al arancel oficial regulado en el Anexo I, del Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el arancel Notarial

Gastos de Registro: La inscripción en el Registro de la Propiedad se facturará según el arancel oficial establecido en el ANEXO I, del Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el arancel Notarial

Gastos de Gestión (Gestoría): Los honorarios por la tramitación administrativa, liquidación de impuestos e inscripción registral ascienden a (500,00 € aprox.) € (IVA incluido)

Honorarios Agencia del Vendedor: incluidos en el PVP

Honorarios Agencia del comprador: No es el caso de esta agencia

Para una información exhaustiva sobre el funcionamiento, tipos impositivos y bonificaciones del ITP en Andalucía, puede consultar el portal oficial de la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace: